

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## **MANZANARES**

DECRETO.

Vista el acta del Tribunal de Selección de fecha 13 de septiembre de 2024 de cuatro plazas de Auxiliar de Ludoteca de la plantilla de personal laboral fijo a jornada parcial del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado "Auxiliar de Ludoteca" en el Departamento de Ludotecas en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Bases Publicadas en el BOP de Ciudad Real Nº 30, de 13 de febrero de 2023), en la que se propone para la contratación como Personal Laboral Fijo a:

- 1. Da. Ma Teresa Parra Molina Prados con D.N.I.: \*\*\*2199\*\*.
- 2. Da. Ma Ángeles Bustos Nieto con D.N.I.: \*\*\*2496\*\*.
- 3. Da. Ma Carmen Alises Morales con D.N.I.: \*\*\*6761\*\*.
- 4. Da. Cristina Granados Infante con D.N.I.: \*\*\*8815\*\*.

Visto que las aspirantes arriba citadas han hecho entrega de la documentación requerida en la Base Novena. "Presentación de documentos" y que estando dentro de los plazos establecidos en la misma base.

Considerando lo recogido en la Base Décima procede a la formalización de la contratación como personal laboral fijo, a jornada parcial, como Auxiliar de Ludoteca, a:

- Da. Ma Teresa Parra Molina Prados con D.N.I.: \*\*\*2199\*\*.
- Da. Ma Ángeles Bustos Nieto con D.N.I.: \*\*\*2496\*\*.
- Da. Ma Carmen Alises Morales con D.N.I.: \*\*\*6761\*\*.
- Da. Cristina Granados Infante con D.N.I.: \*\*\*8815\*\*.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultadas conferidas por la legislación de aplicación RESUELVO:

PRIMERO: Contratar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Parra Molina Prados, a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Bustos Nieto, a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Alises Morales y a D<sup>a</sup>. Cristina Granados Infante, ya que han sido las aspirantes que han superado el proceso selectivo y han sido propuestos por el Tribunal de Selección.

SEGUNDO: Comunicar este Decreto a la interesada y al Departamento de Personal para su conocimiento.

TERCERO: Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en la Base Décima de las Bases del proceso de selección.

Anuncio número 27

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.